

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 051-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 22 de mayo de 2026

VISTOS:

El Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2026-CSST-EMAPAVIGS S.A., de fecha 11 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 008-2026-EMAPAVIGS S.A.-SST, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo; Informe N° 119-2026-EMAPAVIGS SA/O.RRHH, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos; Informe N° 200-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; sobre la propuesta del "PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. 2026"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, los literales b, c), d) y f) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus Modificatorias dispone: Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes: "b) **Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.** c) **Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.** d) **Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.** f) **Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo**,"

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la EPS EMAPAVIGS S.A., aprobado con Resolución de Gerencia General N° 023-2023-EMAPAVIGS S.A./GG del 17 de abril del 2023; establece, que una de las funciones de la Gerencia General es: "Proponer o aprobar las directivas, lineamientos, políticas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 051-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.


institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa en dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas”;




Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2026-CSST-EMAPAVIGS S.A., llevada a cabo el 11 de marzo de 2026, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) acuerdan por unanimidad aprobar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Posteriormente mediante Informe Técnico N° 008-2026-EMAPAVIGS S.A.-SST, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo; señala que el citado Plan representa un pilar fundamental en la gestión preventiva dentro de las organizaciones en el Perú y que permite identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y correctivas orientadas a reducir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales; toda vez, que esta planificación anual contribuye significativamente a la creación de un trabajo más seguro, lo cual repercute positivamente en la productividad al disminuir el ausentismo y las interrupciones operativas causadas por incidentes laborales; por lo que, recomienda que se implemente el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2026” y sugiere que la Oficina de Recursos Humanos proceda a efectuar la revisión del Plan antes mencionado y posterior a ello, se apruebe vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 119-2026-EMAPAVIGS SA/O.RRHH, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos; previa revisión y evaluación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2026”; solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas reevalúe el citado Plan y prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 200-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; previa revisión y evaluación de los actuados, señala que el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2026” cumple con los requisitos para su viabilidad; por lo que, procede a emitir opinión técnica favorable y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; ello, cuenta con proveído favorable del Gerente General, quien dispone la emisión del acto resolutivo;



Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente, formalizando la aprobación del “Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2026”;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. 2026, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. mediante el Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2026-CSST-EMAPAVIGS S.A.; llevada a cabo el 11 de marzo de 2026; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 051-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A., realice la difusión, monitoreo, seguimiento y cumplimiento del plan y programa aprobados en el artículo precedente de este acto resolutivo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución y sus anexos al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS EMAPAVIGS S.A. para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceder a publicar la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. (<https://emapavigssa.com/>)

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexos a las Gerencias de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento, al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.



Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02



Anexo 1.

Política de seguridad y salud en el trabajo



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 059-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

El Acta de Reunión Extraordinaria N° 003-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 09 de abril del 2025; Informe Técnico N° 001-2025- EMAPAVIGS S.A.-STT del 28 de abril del 2025; Informe N° 193-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 06 de mayo del 2025; Informe N° 162-2025-EMAPAVIGS SA/O.RRHH, del 16 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 28 de agosto del 2024, se resolvió Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A., correspondiente al periodo 2024 – 2025;

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de la norma citada en el Considerando precedente, se tiene que el artículo 4°, prescribe: *"Objeto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.- El Estado, en consulta con*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 059-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo”;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece “*La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo”;*



Que, el Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe en su artículo 42° “*Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes: literal d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales”;*



Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 003-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 09 de abril del 2025, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. acordaron entre otros puntos: Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. Seguidamente, a través del Informe Técnico N° 001-2025-EMAPAVIGS S.A.-STT del 28 de abril del 2025, emitido por la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo; previa revisión y evaluación de los actuados, concluye que la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso fundamental para garantizar entornos laborales, seguros y saludables, la organización debe fortalecer sus sistema de gestión mejorando la comunicación, la participación y la supervisión; a fin, de cumplir con las disposiciones legales y proteger a las personas, asimismo, recomienda que se implemente la citada Política; para lo cual, solicita su formalización vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 193-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 06 de mayo del 2025, la Gerencia de Administración



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 059-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

y Finanzas; previa revisión y evaluación de los actuados, remite la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.; y, solicita su formalización vía acto resolutivo. Seguidamente a través del Informe N° 162-2025-EMAPAVIGS SA/O.RRHH, del 16 de mayo del 2025, la Coordinadora del Equipo de Recursos Humanos remite el Acta de Reunión Extraordinaria N° 003-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A.; a fin que se prosiga con las gestiones necesarias para la formalización de la Política en mención;

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es consciente de la importancia de contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; la misma que corresponde formalizar; debiendo además, comprometernos a planificarla, implementarla, evaluarla, monitorearla y desarrollándola verificando su funcionamiento; tomando las acciones correctivas que hubiera a lugar;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Equipo de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR

la aprobación de la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A., aprobada mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 003-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 09 de abril del 2025, por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.; la misma que en Anexo forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. realice el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A., bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a las

Gerencias de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento cumplir y hacer cumplir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 059-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**


ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigs.com.pe

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las gerencias de línea, de apoyo y de asesoramiento; así como al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Recurso Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima. Que presta servicios de saneamiento básico como la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y ha establecido como objetivo mejorar las condiciones de trabajo brindando un ambiente seguro para todos los colaboradores y trabajadores de la empresa. Por ello nos comprometemos a:

- Identificar los peligros, evaluación de riesgos y establecer los controles de seguridad y trabajo seguro, con la finalidad de prevenir y minimizar accidentes, enfermedades laborales o lesiones personales.
- Sensibilizar, capacitar y concientizar a los trabajadores sobre la seguridad y salud en el trabajo, por medio de la comunicación y participación en las medidas de prevención y controles
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Proteger y velar por la seguridad de los trabajadores, implementando ambientes y condiciones de trabajo seguros y saludables
- Cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo e integrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a todos los procesos.
- Garantizar la mejora Continua del desempeño del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.





Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

Anexo 3.

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo





Código: EMAPAVIGS S.A.-
SGSST-PGASST-002

Versión 02


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.- 2026



Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A."		Versión 2




Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002	Versión 02

Índice

I.	Introducción:	3
II.	Alcance:	3
III.	Finalidad:	4
IV.	Objetivos:	4
4.1.	General:	4
4.2.	Específicos:	4
V.	Organización y responsabilidades:	4
5.1.	Gerencia general de la EPS EMPAVIGS S.A.:	5
5.2.	Comité de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.:	5
5.3.	Oficina de recursos humanos – servicio de seguridad y salud en el trabajo	5
5.4.	Gerentes y jefes de oficinas de la EPS EMPAVIGS S.A.	5
5.5.	Trabajadores de la EPS EMPAVIGS S.A.	5
VI.	Anexos:	6



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002	Versión 02

i. Introducción:

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A. –EMAPAVIGS S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima inscrita en la partida N° 100 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Ica. Que presta servicios de saneamiento básico a la Provincia de Nasca y distrito de Vista Alegre sujetándose su gestión y presupuesto a la normativa vigente. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPAVIGS S.A.C. mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, se ratifican acuerdo adoptados por el Consejo Directivo de OTASS la cual se hizo efectivo el 03 de marzo del 2017.


El presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012 y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

II. Alcance:

El presente Programa Anual de Seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPAVIGS S.A.:



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002	Versión 02

SEDE/ ADMINISTRACIÓN	DISTRITO, PROVINCIA
Sede central	Nasca, Nasca

III. Finalidad:

El presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo se ha elaborado con la finalidad fortalecer el sistema de gestión y salud en el trabajo, así como sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la EPS EMAPAVIGS S.A.

IV. Objetivos:


4.1. General:

- Garantizar condiciones seguras y saludables para los trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A., mediante acciones preventivas y correctivas que reduzcan riesgos laborales y promuevan una cultura de prevención.

4.2. Específicos:

1. Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Identificar los peligros, evaluar los riesgos y aplicar medidas de control,
3. Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes
4. Capacitar, sensibilizar y concientizar permanentemente a los trabajadores
5. Proporcionar ambientes y condiciones de trabajo seguros y saludables,
6. Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios
7. Promover la mejora continua del desempeño del SG-SST



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002	Versión 02

V. Responsabilidades

Para la correcta implementación del presente programa anual en la EPS EMPAVIGS S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

5.1. Gerencia general de la EPS EMPAVIGS S.A.:

Brindar recursos necesarios para el desarrollo del programa
Liderar y hacer cumplir el programa anual .

5.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.:

Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual en seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Oficina de recursos humanos – servicio de seguridad y salud en el trabajo

Planificar e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente programa anual

5.4. Gerentes y jefes de oficinas de la EPS EMPAVIGS S.A.

Participar actividades establecidas en el presente programa.

5.5. Trabajadores de la EPS EMPAVIGS S.A.

Participar activamente de las actividades establecidas en el presente programa

VI. Actividades:

El programa anual de seguridad y salud en el trabajo contiene distintas actividades las cuales están divididas de acuerdo a los objetivos propuestos detallado en el Anexo 1, cabe resaltar que el personal perteneciente a la empresa debe cumplir y participar de las actividades con la finalidad de llegar a la meta de trabajar en un ambiente seguro y con buena salud.





Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PGASST-002

Versión 02

Vii. Anexos:

Anexo 1:



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPA VIGS S.A.

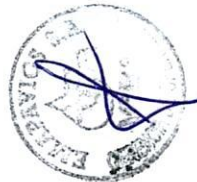


Código: EMPA VIGS S.A.-
SGSST-PGASST-002

Versión 02



1.6.	Actualizar, aprobar y difundir el plan de emergencias	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1	X															
1.7.	Elaborar y aprobar el programa anual de capacitación	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1	X															
1.8.	Establecer el comité de SST	Sindicato / RRRHH / Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1							X									
1.9.	Exámenes médicos ocupacionales	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1						X										
1.10.	Entrega y control de equipo: de protección personal	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Registro	1						X										
1.11.	Reporte trimestral de accidentes de seguridad y salud en el trabajo	Analista de seguridad y salud en el trabajo		1						X					X					
1.12.	Plan de preparación y respuesta ante emergencias	Analista de seguridad y salud en el trabajo		1						X										



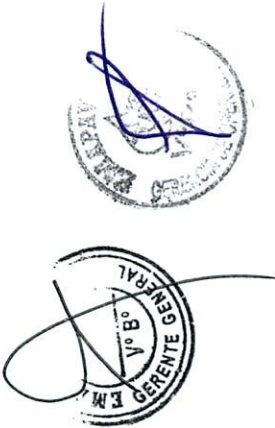
Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.	
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002
	Versión 02


OBJETIVO GENERAL	2. Identificar los peligros, evaluar los riesgos y aplicar medidas de control		Unidad de medida	Total	2026												% de cumplimiento	Observaciones
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable de la ejecución			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	2.1. Realizar la inspección de actos y condiciones subestándar																	
	2.2. Identificar los peligros y riesgos presentes en el área laboral e implementar controles de seguridad																	
META	90%																	
INDICADOR	N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%																	
PRESUPUESTO	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST																	
RECURSOS																		
2.	Identificar los peligros, evaluar los riesgos y aplicar medidas de control																	
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable de la ejecución	Unidad de medida	Total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	% de cumplimiento	Observaciones
2.1.	Elaboración de la matriz de la identificación de peligros y evaluación de riesgos	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1		X												
2.2.	Inspecciones de actos y condiciones subestándar	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Informe	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.3.	Registro del Check list de maquinarias e IPERC continuo	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Informe	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.4.	Registro de IPERC continuo	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Informe	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.5.	Implementación de señalización establecida en el mapa de riesgos	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Informe				X											
2.6.	Inspección de extintores	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Registro		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002	Versión 02
--	---	------------

OBJETIVO GENERAL	3. Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes												Observaciones				
	3.1. Reuniones del comité de SST																
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.2. Reporte de condiciones y actos subestandar																
META	90%																
INDICADOR	N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas x100%																
PRESUPUESTO																	
RECURSOS	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																
4. Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes													Observaciones				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de la ejecución	Unidad de medida	Total	2026												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	% de cumplimiento
3.1.	Reuniones del comité de SST	Analista de seguridad y salud en el trabajo	N° de entregas/registro	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.	Elección de miembros representantes de los trabajadores	Sindicalistas y trabajadores	Informe	1								X					
3.3.	Reporte De Condiciones Y Actos Inseguros	Personal de emapavigs s.a.	Registro de reportes	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.4.	Charlas y talleres participativos	Trabajadores /RRHH /Analista de SST	Registro de asistencia	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.5.	Realizar simulacros de respuestas a emergencias	Brigada de emergencia /Analista de SST	Registro de asistencia	4			X		X			X			X		



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.	
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002
	Versión 02



N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable de la ejecución	Unidad de medida	Total	2026												% de cumplimiento	Observaciones
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
5.1.	Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el plan operativo institucional	Gerencia General	POI 2026	1	X													
5.2.	Dotación de Equipos de Protección Personal (EPP)	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Registro de entrega a almacén	2				X										
5.3.	Contratación de personal de tópico	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Orden de servicio	3	X			X						X				
5.4.	Conformación del comité de sst	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1									X					
5.5.	Conformación de la brigada de emergencia	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1				X										
5.6.	Conformación del comité de Hostigamiento sexual	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1					X									

5. Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios

5.1. Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el plan operativo institucional

90%

N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.





Código: EMAPAVIGS S.A.-
SGSST-PGASST-002

Versión 02

OBJETIVO GENERAL		6. Promover la mejora continua del desempeño del SG-SST													Observaciones		
OBJETIVOS ESPECIFICOS		6.1. Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el servicio de SST															
META		6.2. Auditar el cumplimiento del sistema de gestión e identificación de oportunidades de mejora															
INDICADOR		90%															
PRESUPUESTO		N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%															
RECURSOS		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.															
6. Promover la mejora continua del desempeño del SG-SST		2026													% de cumplimiento		
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable de la ejecución	Unidad de medida	Total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT		NOV	DIC
6.1.	Revisión por la dirección	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Actas						X								
6.2.	Auditar el cumplimiento del sistema de gestión e identificación de oportunidades de mejora	Gerencia general	Informe														
6.3.	Actualización de documentos del SG-SST	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Registro de reportes				X										
6.4.	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el servicio de SST	Analista de seguridad y salud en el trabajo	Informe													X	



 <p>Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.</p>	Versión 02	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PGASST-002
---	------------	--

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


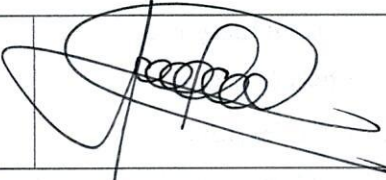




PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.- 2026

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Resolución Gerencial del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A."		Versión 2



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.

 <p>EMAPAVIGS S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALICANTARILLADO TOWN DE GUAYAQUIL DEL ECUADOR</p>	<p>Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002</p>	<p>Versión 02</p>
--	--	-------------------

Áreas responsables	Nombres y Apellidos	Firma:
<p>Elaborado por:</p> <p>Analista de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Ing. Connie Aylin Cruzado Herrera</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Gerencia General</p>	<p>ALBERTO MANUEL SANTANA SOTO</p>	
<p>Comité de seguridad y salud en el trabajo:</p>		
<p>Miembro titular</p>	<p>Ana Lucía Caneto Huamán</p>	
<p>Miembro titular</p>	<p>Hector Esteban Choro Fajardo</p>	
<p>Miembro titular</p>	<p>Samuel David Cancha Ualay</p>	
<p>Miembro titular</p>	<p>Emilia del Pilar Días Calle</p>	






INDICE

I. Introducción	4
II. Alcance	4
III. Elaboración de Línea Base del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	5
IV. Política de seguridad y salud en el trabajo	6
V. Objetivos y Metas	6
Objetivo General	6
Objetivo Especifico	6
VI. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	8
VII. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales Y Mapa de Riesgos	11
VIII. Organización Y Responsabilidades	17
IX. Capacitaciones en seguridad y salud ocupacional	19
X. Procedimientos	19
XI. Inspecciones Internas de Seguridad y salud en el trabajo	19
XII. Salud Ocupacional	20
XIII. Clientes, Subcontratos y Proveedores:	21
XIV. Plan de contingencias	22
XV. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales:	22
Xvi. Auditorias	23
XVII. Estadísticas	23
XVIII. Implementación del Plan	24
XIX. Anexos	25



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

i. Introducción

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A. –EMAPAVIGS S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima inscrita en la partida N° 100 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Ica. Que presta servicios de saneamiento básico a la Provincia de Nasca y distrito de Vista Alegre sujetándose su gestión y presupuesto a la normativa vigente. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPAVIGS S.A.C. mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, se ratifican acuerdo adoptados por el Consejo Directivo de OTASS la cual se hizo efectivo el 03 de marzo del 2017.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012 y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.


ii. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPAVIGS S.A.:

SEDE/ ADMINISTRACIÓN	DISTRITO, PROVINCIA
Sede central	Nasca, Nasca



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.		
 EMPAVIGS S.A. EMPRESA INDUSTRIAL DE AGUA POTABLE Y ALICATORIOS - TOWN DE SAGALPE DEL CANTÓN	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

iii. Elaboración de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo


La EPS EMPAVIGS S.A. ha elaborado la línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde, producto de la recopilación de datos de la empresa, se determinó un 35% de avance en la implementación de lo establecido en la Ley N° 29783.

Cabe mencionar que la evolución en el porcentaje de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha variado de la siguiente forma:

Documento de Gestión	Año y mes de elaboración	Puntaje obtenido	% avance	Escala de nivel de Cumplimiento
Estudio de Línea Base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Versión 1- ENERO-2024	ENERO,2024	31/122	31%	Muy deficiente
Estudio de Línea Base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Versión 2- ABRIL-2025	ABRIL,2025	41/122	35%	Muy deficiente
Estudio de Línea Base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Versión 3- Abril - Diciembre 2025	ENERO,2026	107/122	71%	Aceptable

En este sentido, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, EPS EMPAVIGS S.A. asume el compromiso de implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley N°29783.



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

IV. Política de seguridad y salud en el trabajo

La gerencia General de la EPS EMAPAVIGS S.A., a través de su política de seguridad y Salud en el Trabajo, expresa su compromiso de cuidar la salud d sus trabajadores promoviendo una cultura de prevención y mitigación de riesgos laborales, fomentando la participación de los colaboradores y dando cumplimiento de la legislación vigente (ANEXO 01).



V. Objetivos y Metas

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Responsable
Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	100%	$(\text{N}^\circ \text{de requisitos cumplidos}) / (\text{N}^\circ \text{de Requisitos}) \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
Identificar los peligros, evaluar los riesgos y aplicar medidas de control	Realizar la inspección de actos y condiciones subestándar	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{de Inspecciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{de Inspecciones programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Identificar los peligros y riesgos presentes en el área laboral e implementar controles de seguridad	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{de Controles implementados}}{\text{N}^\circ \text{de peligros y riesgos presentes}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.




Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes	Reuniones del comité de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Reporte de condiciones y actos inseguros	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
Capacitar, sensibilizar y concientizar permanentemente a los trabajadores	Capacitación a todo el personal en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Capacitación de operarios	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Capacitación al comité de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Capacitación al comité de hostigamiento o sexual	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Capacitación al personal en hostigamiento o sexual	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia general/ Área de seguridad y salud en el trabajo/ comité de SST
	Capacitación en brigada a	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

	ia emergencia			sauid en ei trabajo
	Charlas de 5 min en Seguridad en el trabajo, Salud y salud mental	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
Proporcionar ambientes y condiciones de trabajo seguros y saludables	Entrega de equipos de protección	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo
	Vigilar la salud de los trabajadores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Topico
Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios	Planificar el presupuesto y recursos requeridos para su inclusión en el plan operario institucional	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Gerencia general/ Área de seguridad y salud en el trabajo/ comité de SST
Promover la mejora continua del desempeño del SG-SST	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el servicio de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras realizadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras programadas}} \times 100$	Área de seguridad y salud en el trabajo




VI. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

La EPS EMAPAVIGS S.A. cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2025 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°081-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., el cual esta conformado por 4 titulares y 4 suplentes. El detalle de las personas que conforman el comité es el siguiente:

Representantes de la parte empleadora	
Cargo	Miembro
Coordinador de RR.HH.	Tituiar



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.		
 EMPAVIGS S.A. <small>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "FUENTE DE SALUD DEL SUR"</small>	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

Jefe de desarrollo y presupuesto	Titular
Coordinador de logística	Suplente
Especialista en tesorería y finanzas	Suplente
Representante de la parte empleadora	
Apellidos y Nombres	Miembro
Cancho Urday Samuel David	Titular
Chong Fajardo Héctor Martín	Titular
Gómez Farfán Víctor Antonio	Suplente
Gutiérrez Gamboa Raúl Armando	Suplente



Las funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el marco de la Ley N° 29783, constan de lo siguiente:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.



Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.





o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.


t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

VII. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales Y Mapa de Riesgos

7.1. Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos

Para la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales e implementación de medidas para mitigar daños a la salud, la EPS EMPAVIGS S.A. toma como base las disposiciones y criterios



 <p>EMAPAVIGS S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "URBINA DE GUADALUPE DEL SUR"</p>	<p>Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002</p>	<p>Versión 02</p>
---	--	-------------------

establecidas en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y N°034-2020-TR donde se define como metodología lo siguiente:

- i. Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:
 - Entrevista a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.
 - Etapas de procesos
 - Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.
- ii. Se deberá considerar un anexo para la clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades identificadas, la cual de manera preferencial deberá plasmarse en una tabla de descripción de peligros y riesgos.
- iii. Considera para la identificación de peligros y riesgos lo siguiente:
 - Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.
 - Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas)
 - El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores i personal de empresas contratistas
 - Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores
 - La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.
 - La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.
- iv. Determinación del nivel de riesgo:
 $NR = P \times X \times S$
 Donde:
 NR= Nivel de riesgo



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.



Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

P= Probabilidad

S= Severidad

v. Probabilidad:

$P = A + B + C + D$

Donde:

A: Numero de personas expuestas

B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes

C: Grado de capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro

D: nivel de riesgo de exposición

Para todos los casos, los componentes podrán tomar valores de 1, 2 o 3 de acuerdo con los criterios de probabilidad.

vi. El establecimiento de medidas de control para riesgos significativos o críticos se preferentemente teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:

- Eliminación: combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales
- Sustitución: reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor
- Ingeniería: diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas
- Señalización, administración: implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos
- Equipo de protección personal (EPP) facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.



Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02



vii. Los criterios de probabilidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de los componentes	Componentes de la probabilidad			
	(A) Número de personas expuestas	(B) Condiciones de seguridad y salud en el trabajo existentes (ICE)	(C) Capacitación	(D) Exposición al riesgo
1	De 1 a 3	No se evidencia alguno de los supuestos siguientes: a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo b) Existe contaminación del ambiente de trabajo c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico	Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro	Esporádicamente
2	De 4 a 12	Se evidencia solo una de los supuestos siguientes: a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables	Personal parcialmente entrenando en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Eventualmente
3	Mas de 12	Se evidencia solo una de los supuestos siguientes: a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Permanente



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.



Código: EMPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

		<p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico</p>		
--	--	--	--	--

viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	Lesión sin incapacidad (S)
		Diconfort/Incomodidad (SO)
2	Dañino	Lesión con incapacidad Temporal (S)
		Daño a la salud reversible (SO)
3	Extremadamente Dañino	Lesión con incapacidad permanente(S)
		Daño a la salud irreversible (SO)

ix. Estimación del Nivel de Riesgo:

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
Intolerable	25 - 36	Significativo	a) No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo
Importante	17 - 24	Significativo	b) No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando





			el riesgo corresponda a un trabajo que se esta realizando, debe remediarse el problema un tiempo inferior al de los riesgos moderados
Moderado	9-16	No significativo	c) se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control
Tolerable	5-8	No significativo	d) No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones mas rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
Trivial	4	No significativo	No se debe adoptar ninguna acción

La matriz IPERC (Anexo 2) para todos los casos deberá considerar la metodología antes descrita y deberá además contemplar las siguientes acciones:

- a) Contar con la aprobación del comité de sst
- b) Ser fortalecida mediante acto resolutivo.

7.2. Mapa de riesgos:

Se realizará la detección de riesgos en las instalaciones de la EPS EMAPAVIGS S.A. ubicando través de un plano de las sedes las señalizaciones de seguridad, iconos, letras , leyenda, etc. Este documento será difundido en un lugar visible de las instalaciones de la empresa. (Anexo 3)





Viii. Organización Y Responsabilidades

Para la correcta implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:


8.1. EPS EMAPAVIGS S.A. a través de su Gerencia General:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, manifestando un compromiso visible con la política de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad

8.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo :

- Aprobar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo
- Aprobar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo
- Aprobar la política de seguridad y salud en el trabajo
- Participar e incentivar al personal en participar de las actividades del programa anual de SST y Plan anual de capacitación de SST
- Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las deficiencias identificadas
- Participar en las investigaciones de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo
- Reportar acciones subestándares y condiciones subestándares



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMAPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

8.3. Oficina de recursos humanos/ servicio de seguridad y salud en el trabajo

- Elaborar la propuesta del plan y programa anual de SST
- Realizar la ejecución y el seguimiento del programa Anual de SST
- Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia
- Asesorar en materia de SST al comité de SST

8.4. Gerentes de cada Área de la EPS EMAPAVIGS S.A.

- Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en las áreas a su cargo al comité de SST o al servicio de SST de la EPS EMAPAVIGS s.a.
- Brindar facilidades al personal para asistir a las capacitaciones de SST
- Liderar el cumplimiento de los procedimientos y normas de trabajo establecidos
- Participar en las investigaciones y reporte de los accidentes de trabajo

8.5. Trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A.

- Participar activamente en las actividades programadas en el presente.
- Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados .
- Permitir que las actividades que se establecen en e presente plan sean desarrolladas sin impedimentos algunos.
- Cumplir con asistir a los exámenes médicos ocupacionales.
- Respetar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.





IX. Capacitaciones en seguridad y salud ocupacional

Las capacitaciones que realizar a los colaboradores tienen por objetivo formar trabajadores seguridad y con conocimiento pleno en términos de seguridad y salud, a fin de evitar posibles daños, lesiones, incidentes y/o accidentes

En este sentido la EPS EMAPAVIGS s.a. garantizar la capacitación de sus colaboradores a través de su programa anual. (Anexo 3)

Las actividades contempladas en el programa anual de capacitaciones son las siguientes:

- Inducción en seguridad y salud en el trabajo
- Capacitaciones de los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitaciones dirigidas al personal
- Capacitación de respuestas ante emergencias

X. Procedimientos


La adecuada implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contempla el desarrollo y aplicación de procedimientos, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua de los procesos.

En este sentido, como parte del presente plan la EPS EMAPAVIGS s.a. desarrollará procedimientos de trabajo, los cuales serán previamente evaluadas por las áreas involucrada, el servicio de seguridad y salud en el trabajo y el comité de SST.

XI. Inspecciones Internas de Seguridad y salud en el trabajo

Las inspecciones internas son acciones orientadas a verificar la presencia de actos y/o condiciones inseguras de trabajadores, equipos, infraestructura u otros que puedan influir en la seguridad y salud del personal de la EPS EMAPAVIGS s.a., así como recomendar medidas para la prevención de riesgos laborales



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

El desarrollo de inspecciones podrá realizarse de dos maneras pudiendo estas ser planificadas o inopinadas, en el caso de las inspecciones planificadas, se realizarán de acuerdo con el programa anual de seguridad y salud en el trabajo. (Anexo 3)

El desarrollo de inspecciones contempla además la generación de informes de reportes o registros donde se establezcan planes de acción ante las situaciones evidenciadas. Para todos los efectos, se deberán contemplar las siguientes etapas:

- Desarrollo de la inspección y levantamiento del panel fotográfico
- Implementación de medidas correctivas inmediatas en campo
- Elaboración en gabinete de registro de inspección y matriz de hallazgos con sus respectivas recomendaciones
- Elaboración de informes de inspección desarrollo por el servicio de seguridad y salud en el trabajo con las respectivas recomendaciones de áreas involucradas
- Remisión de informe con recomendaciones por oficina de recursos humanos dirigido a la gerencia de administración y finanzas
- Remisión de recomendaciones y medidas correctivas a implementar a las áreas involucradas

XII. Salud Ocupacional

Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, la EPS EMPAVIGS s.a. cuenta con un área de salud caucionar la cual forma parte del servicio de seguridad y salud en el trabajo; esta área se encuentra conformada por 1 medico la cual se distribuyen durante la jornada laboral para garantizar la adecuada atención de los trabajadores.

Esta área mantiene una coordinación constante con la oficina de recursos humanos, el servicio de seguridad y salud en el trabajo y el área de bienestar social.

Dentro de sus principales funciones se tienen las siguientes:





- Realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- Entrega de resultados de exámenes médicos ocupacionales.
- Análisis e Informe estadístico de resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
- Atención de urgencias y emergencias.
- Investigación de incidentes, accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales o enfermedades profesionales.
- Brindar un seguimiento médico al trabajador que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo; así como reconocer y diagnosticar una enfermedad profesional en caso se presente en la Entidad.

La EPS EMAPAVIGS S.A. podrá desarrollar a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo programas, documentos de gestión o flujogramas. (Anexo 5)

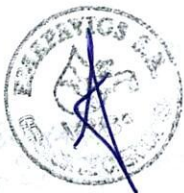
XIII. Clientes, Subcontratos y Proveedores:

Para el caso de clientes, subcontratos y proveedores la EPS EMAPAVIGS S.A., se dispone las siguientes medidas:

Cumplir con el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A., así como las disposiciones específicas y exigencias que pudieran darse según la naturaleza de los contratos suscritos.

La EPS EMAPAVIGS s.a. a través de las áreas usuarias podrán establecer consideraciones de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de servicios específicos.

Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la ley n°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento y modificaciones, incluyendo, además disposiciones complementarias y la normativa sectorial aplicable





Brindar equipos de protección personal a los trabajadores según la identificación de peligros y actividad específica a desarrollar

Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo propuestas por el servicio de SST

XIV. Plan de contingencias

La EPS EMAPAVIGS.A. elaborará planes de contingencias en el marco de la atención ante futuras emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 2551 LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE ELABORAR Y PRESENTAR PLANES DE COTINGENCIA, estableciendo para todos los casos procedimientos y acciones vascas de respuestas para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en las siguientes situaciones:

- Incendios
- Sismos
- Emergencia medicas
- Evacuación
- Epidemias
- Otras situaciones de emergencia que ameriten establecimiento de protocolos y preparación



La EPS EMAPAVIGS S.A. promoverá la conformación de brigadas de emergencia, las cuales serán preparadas para actuar de manera oportuna ante las diversas contingencias que se presenten.

Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

XV. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales:

La investigación de la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales desempeñan un rol importante en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la EPS





EMAPVIGS S.A. debido a que permite analizar, informar y documentar las causas potenciales que generaron los eventos materia de investigación y restablecer medidas preventivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así como también un sistema de seguimiento para verificar si se han implementado las recomendaciones

La EPS guardara registro de a información desarrollada, así como de las estadísticas de los accidentes a efectos de mantener una evaluación de a efectividad de las medidas adoptadas.

La descripción de las acciones de investigación de accidentes incidentes y enfermedades ocupacionales se realizarán según las medidas dispuestas en la Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento y normas complementarias.

XVI. Auditorias

Las auditorias son procedimientos sistemáticos, independientes y documentados para evaluar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estas actividades son de aplicación obligatoria para la EPS EMAPAVIGS S.A. y el esquema de ejecución de las mismas serán de acuerdo a lo establecido en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo


Conforme al margen presupuestal programado, la EPS EMAPAVIGS S.A. contratara a un auditor autorizado y acreditado por el ministerio de trabajo y promoción del empleo, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas a efectos de cumplir con la política de mejora continua del sistema.

En adición a ello, el comité de seguridad y salud en el trabajo y el servicio de seguridad y salud en el trabajo podrán programar auditorías internas.

XVII. Estadísticas

La EPS EMAPAVIGS S.A. elaborara registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales basados en los procedimientos descritos en



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.		
	Código: EMPAVIGS S.A.- SGSST-PA-002	Versión 02

e reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo y normas complementarias.

La institución utilizará los resultados para verificar la eficacia de las mejoras implementadas en la organización y compararlos con los objetivos y metas propuestos en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

El servicio de seguridad y salud en el trabajo actualizará las estadísticas considerando los siguientes indicadores de accidentabilidad:

Índice de frecuencia

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes} \times 1000000}{\text{Total horas} - \text{Horas trabajadas}}$$

Índice de gravedad

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total horas} - \text{Horas trabajadas}}$$

Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF}{IG}$$

XVIII. Implementación del Plan

Presupuesto

Para la adecuada implementación del presente plan EPS EMAPAVIGS S.A. ha desarrollado, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo y en coordinación con la gerencia de administración y finanzas y oficina de planeamiento y modernización empresarial, la estimación de un presupuesto el cual fue incluido en el plan operativo institucional (POI) del año 2025.



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.



Código: EMAPAVIGS S.A.-
SGSST-PA-002

Versión 02

Las principales actividades contempladas en el presupuesto estimado son las siguientes:

- a) Adquisición de equipos de protección personal
- b) Adquisición de repelentes y protector solar para el personal
- c) Medicamentos para salud ocupacional
- d) Compra e instalación de señaléticas adhesivas
- e) Adquisición de accesorios para la brigada de emergencia de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- f) Desarrollo de exámenes médicos
- g) Servicio de auditoria del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- h) Compra de bienes ante escenarios de emergencia
- i) Capacitación del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo

XIX. Anexos

Anexo 1. Política de seguridad y salud en el trabajo

Anexo 2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos de línea base

Anexo 3. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

Anexo 4 Programa anual de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo

